



PROCEDIMIENTO ELECTORAL DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS 2021-2024

Con fundamento en los artículos 21 y 23 del Estatuto de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, de los artículos 5, 6, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento Interno del Comité Directivo de la FEUM, 14 y 15 del Reglamento Interno del Consejo General de Representantes de la FEUM y 1, 4, 5 y 11 del Acuerdo Extraordinario para regular en modalidad virtual el procedimiento electoral del Comité Directivo de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos 2021-2024, de fecha 18 de enero de 2021, el Frente Concejal Universitario de la FEUM en funciones de Colegio Electoral expide la siguiente:

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS 2021-2024.

1.- De los requisitos de elegibilidad.

1.1.- El Comité Directivo de la FEUM se elegirá en planilla de cuatro personas, las cuales ocuparán los cargos de:

- I. Presidenta(e).
- II. Vicepresidenta(e).
- III. Consejera(o) Universitaria(o), y
- IV. Secretaria(o) General.

Y durarán en su cargo tres años, contados a partir del día hábil siguiente de la entrega del acta de mayoría y la toma de protesta, previstos en la presente Convocatoria.

1.2.- Los requisitos de elegibilidad para contender dentro de la planilla del Comité Directivo de la FEUM son:

- I. Ser alumna(o) de la Universidad en cualquiera de sus Escuelas, Facultades, Centros e Institutos.
- II. No ser al momento de su inscripción o durante su cargo dirigente de partido político, precandidata(o) o candidata(o) para algún cargo público, no ser Consejera(o) Universitaria(o), Consejera(o) Técnica(o), integrante del CESA de alguna unidad académica de la Universidad, no ser ministra(o) de culto, trabajador(a) académica(o) o administrativa(o) de la Universidad.
- III. No haber sido declarada(o) responsable por delito doloso en sentencia firme.
- IV. Tener pagados los derechos de inscripción, reinscripción, colegiaturas y demás aplicables que sean más próximos a su registro.



PROCEDIMIENTO ELECTORAL DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS 2021-2024

- V. No encontrarse suspendida(o) como alumna(o) de la Universidad por resolución definitiva con categoría de cosa juzgada dictada por autoridad universitaria competente.
- VI. No adeudar asignaturas, tener un promedio general no menor a ocho al momento de su inscripción como miembro de la planilla para integrar el Comité Directivo de la FEUM, y
- VII. No ser miembro del Comité Directivo de la FEUM al momento de su registro como miembro de la planilla que integrará dicho Comité, ni haber formado parte de él los tres meses anteriores a la publicación de la Convocatoria.

2.- De la difusión de la Convocatoria.

La difusión de la presente Convocatoria será por el plazo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación, por el Colegio Electoral por todos los medios institucionales de la UAEM.

3.- Del registro de las planillas.

3.1. El periodo de registro deberá durar cuatro días hábiles, teniendo las y los aspirantes que entregar la documentación completa en una sola exhibición conforme se especifica en la presente Convocatoria ante el Colegio Electoral.

Al día hábil siguiente del término del periodo de registro, el Colegio Electoral publicará las listas de las planillas aceptadas, con base a la fecha y hora de su registro, siendo la primera planilla uno y así sucesivamente las demás.

El registro de las planillas aspirantes deberá realizarse por escrito, firmado por todas las personas que la integran, especificando que cargo ocupará cada integrante de la planilla. Cada planilla deberá designar a una persona representante, que debe ser alumna(o) debidamente inscrita(o) de la Universidad.

Una vez registradas las planillas, ninguna de aquellas podrá solicitar la cancelación de su registro y quedaran impedidas de declinar o hacer proselitismo en favor de otra planilla.



PROCEDIMIENTO ELECTORAL DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS 2021-2024

3.2.- El periodo de registro de las planillas será de cuatro días hábiles siendo a las 7:00 horas del jueves 28 de enero el inicio y a las 21:00 horas del miércoles 3 de febrero de 2021 el término, del uso horario de la zona centro de los Estados Unidos Mexicanos, de manera virtual en:

<https://www.uaem.mx/feum-2021-2024>

<https://sites.google.com/uaem.mx/eleccion-comite-feum/>

3.3.- La documentación a entregar en una sola exhibición de manera digital por las planillas aspirantes para realizar su registro será:

- I. Solicitud de registro suscrito y firmado con el nombre completo y cargo que ocupará de acuerdo al numeral 1.1. de esta Convocatoria cada una de las personas que integran la planilla a registrar, en la solicitud se deberá señalar número telefónico y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.

Preferentemente se deberá respetar el principio de paridad de género en quienes integran las planillas, postulando el mismo número de mujeres y hombres.

- II. Constancia de estudios actualizada con calificaciones y promedio general expedida por la Dirección General de Servicios Escolares de la UAEM de cada una de las personas que integran la planilla, las cuales se podrán solicitar hasta el 2 de febrero de 2021, debido a que el trámite de la expedición de la constancia se realiza en un día hábil, al correo electrónico: dg.serviciosescolares@uaem.mx
- III. Comprobante de pago de recibo de inscripción o reinscripción o servicios o colegiatura según sea el caso, más próximo al registro, expedido por la dirección general de servicios escolares de la UAEM de cada una de las personas que integran la planilla.
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad suscrito y firmado por las personas que integran la planilla de no desempeñarse al momento del registro como; dirigente de partido político, precandidata(o) o candidata(o) para algún cargo de elección, no ser Consejera(o) Universitaria(o), Consejera(o) Técnica(o), integrante del CESA de alguna unidad académica de la Universidad, no ser ministra(o) de culto, trabajador(a) académica(o) o administrativa(o) de la Universidad.



PROCEDIMIENTO ELECTORAL DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS 2021-2024

- V. Escrito bajo protesta de decir verdad suscrito y firmado por las personas que integran la planilla de no ser miembro del Comité Directivo de la FEUM, ni haber ocupado un cargo hasta tres meses antes de su registro en este procedimiento de elección. En caso de haber ocupado un cargo en dicho Comité, se deberá entregar también el oficio de renuncia con fecha aceptada por el Presidente de la FEUM.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad suscrito y firmado por las personas que integran la planilla de no haber sido sancionados por delito intencional en sentencia firme y de no encontrarse suspendidos como alumnas(os) de la Universidad por resolución definitiva con categoría de cosa juzgada dictada por autoridad universitaria competente, y
- VII. Escrito de designación del representante de la planilla firmada por las personas integrantes de la misma. Debiendo especificar el nombre completo de la persona representante cuyo nombramiento proponen. Además el escrito deberá contener la firma de aceptación del representante cuya designación se solicita y anexar su constancia de estudios, expedida por la Dirección General de Servicios Escolares de la UAEM, la cual se podrá solicitar hasta el 2 de febrero de 2021, debido a que el trámite de la expedición de la constancia se realiza en un día hábil, al correo electrónico: dg.serviciosescolares@uaem.mx

3.4.- La lista de las planillas que solicitaron su registro y que cumplan con todos los requisitos para contender en el presente procedimiento electoral, serán publicadas de manera electrónica el 4 de febrero de 2021, siendo ordenadas conforme a su fecha y hora de registro, siendo la primera planilla uno y así sucesivamente las demás, en las páginas electrónicas:

<https://www.uaem.mx/feum-2021-2024>

<https://sites.google.com/uaem.mx/eleccion-comite-feum/>

3.5.- Una vez concluido el periodo de registro de las planillas y publicada la lista de las aceptadas, las personas aspirantes contarán con un día hábil para impugnar por escrito los actos llevados a cabo durante el periodo de registro o en el mismo que consideren violatorios de la normatividad teniendo el Colegio Electoral que notificar dicha impugnación.

3.6.- La planilla impugnada tendrá un día hábil para dar contestación; el Colegio Electoral tendrá hasta dos días hábiles para resolver dichas impugnaciones.



PROCEDIMIENTO ELECTORAL DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS 2021-2024

4.- Del Proselitismo.

4.1.- El periodo de proselitismo iniciará a las 00:00 horas del 10 de febrero de 2021 y terminará a las 23:59 horas del 9 de marzo de 2021.

El proselitismo se realizará únicamente de la siguiente forma:

- I. Presentación virtual de la planilla, conforme al calendario emitido por el Colegio Electoral, mismo que será entregado a más tardar el 9 de febrero de 2021.
- II. Archivos digitales como trípticos, posters, infografías, las cuales podrán ser entregadas una vez aceptados los registros de las planillas.
- III. Redes Sociales, una vez aceptados los registros las planillas deberán notificar al Colegio Electoral las direcciones electrónicas o nombres de sus redes sociales; Solo podrán utilizarse las siguientes plataformas: Facebook, Instagram y Twitter. Queda estrictamente prohibido el pago de publicidad o el pautaado de publicaciones en las redes sociales, y
- IV. Medios institucionales de la UAEM (como Página web de la UAEM, sistema de notificaciones y Radio UAEM), los cuales serán programados en igualdad de condiciones para las planillas registradas, previa solicitud a la UAEM, a través del Colegio Electoral.

4.2.- El Colegio Electoral será el encargado de calendarizar los días y unidades académicas que correspondan a cada planilla.

4.3.- El proselitismo y las demás etapas del presente procedimiento electoral, deberán regirse por los principios de respeto, legalidad, equidad, imparcialidad, libre expresión de las ideas y actuar ético;

4.4.- Una vez concluido el periodo de proselitismo, el Colegio Electoral vigilará que el contenido utilizado para la difusión de las planillas sea retirado por las mismas.

4.5.- Terminado el periodo de proselitismo las planillas tendrán un día hábil para impugnar por escrito cualquier acto dentro de dicha etapa que consideren violatorios de la normatividad teniendo el Colegio Electoral que notificar dicha impugnación.



PROCEDIMIENTO ELECTORAL DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS 2021-2024

4.6.- La planilla impugnada tendrá un día hábil para contestar contado a partir de hecha la notificación correspondiente; el Colegio Electoral tendrá hasta dos días hábiles para resolver las impugnaciones presentadas.

5.- De la jornada electoral.

5.1.- La votación se realizará en modalidad virtual exclusivamente en la aplicación informática remota que estará alojada en la página electrónica institucional de la UAEM (www.uaem.mx) el día martes 16 de marzo de 2021 simultáneamente en todas las Unidades Académicas e Institutos de esta Máxima Casa de Estudios de 8:00 a 21:00 horas.

5.2.- Tienen derecho al voto, las y los alumnos de todos los programas educativos de la Universidad que aparezcan en listas oficiales de la Dirección General de Servicios Escolares de la UAEM, en la fecha de la jornada electoral.

En concordancia al principio de igualdad ante la ley, aquellas personas estudiantes que se encuentren cursando de manera simultánea dos o más planes de estudio en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en la fecha de la votación del procedimiento electoral regulado en la presente Convocatoria podrán emitir únicamente un sufragio.

5.3.- El sufragio se emitirá en modalidad virtual en la aplicación informática remota diseñada y administrada por la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Las y los alumnos para poder emitir su sufragio deberán obligatoriamente tener su cuenta de correo electrónico institucional, la cual podrán solicitar en la página: <https://correos.uaem.mx/>

5.4.- La aplicación informática remota en donde se realizará la votación será una plataforma que asegure la emisión del voto libre, secreto, transparente, fiable, en igualdad de oportunidades y que respete la autonomía de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos.

5.5.- Terminado el plazo de votación se solicitará el cierre de la aplicación informática remota para que no pueda recibir más votos.

5.6.- Los votos serán contados mediante la aplicación informática remota respetando el principio de transparencia.



PROCEDIMIENTO ELECTORAL DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS 2021-2024

5.7.- Durante la votación las personas representantes de las planillas podrán ingresar a la reunión virtual del Colegio Electoral.

5.8.- Al finalizar la votación, el Colegio Electoral solicitará a la Dirección General de la Información y la Comunicación de la UAEM el escrutinio y cómputo de la misma obtenida en la aplicación informática remota levantando el acta de resultados y enviando copia al correo electrónico de cada representante de planilla quienes deberán acusar de recibido.

5.9.- Una vez concluida la votación las planillas tendrán un día hábil para impugnar cualquier acto llevado durante la votación que consideren violatorio de la normatividad. El Colegio Electoral notificará las impugnaciones a las personas implicadas. Una vez hecha la notificación la o las planillas impugnadas contarán con un día hábil para dar contestación. El Colegio Electoral tendrá hasta dos días hábiles para resolver las impugnaciones.

6.- De las impugnaciones.

6.1.- En caso de inconformidad en alguna etapa del procedimiento electoral por parte de alguna de las planillas participantes, podrán presentar su impugnación al correo electrónico: feum@uaem.mx, debiendo hacerlo por escrito y dentro de los plazos establecidos en cada una de las etapas. La impugnación deberá contener:

- I. El nombre completo y firma autógrafa de la persona representante de la planilla que impugna, además de la fecha de la impugnación.
- II. Nombre completo de las personas integrantes y planilla a la que se impugna.
- III. Hechos por los que se impugna, estableciendo horario, fecha y circunstancia de los mismos, y
- IV. Pruebas de los hechos motivos de impugnación.

6.2.- El Colegio Electoral resolverá los recursos presentados de manera fundada y motivada en los plazos establecidos en esta Convocatoria, confirmando, modificando o revocando la misma, debiéndose notificar a los correos electrónicos presentados durante el registro o por estrados digitales a las personas representantes de las planillas. Dicha resolución tendrá carácter de definitiva e inatacable.



PROCEDIMIENTO ELECTORAL DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS 2021-2024

6.3.- Las sanciones aplicables por el Colegio Electoral son:

- I. Amonestación verbal.
- II. Amonestación escrita, y
- III. Cancelación del registro de la planilla.

Cuando exista un hecho constitutivo de probable infracción a las disposiciones aplicables a la presente Convocatoria o al Acuerdo que regula este procedimiento de elección, cometida por persona que no tenga el carácter de integrante de planilla, el Colegio Electoral si lo considera necesario podrá solicitar o poner en conocimiento por escrito a las instancias competentes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para la realización de todos y cuantos actos sean procedentes para su esclarecimiento, imposición de sanciones y deslinde de responsabilidades conducentes.

La imposición de sanciones que se apliquen a las personas infractoras integrantes de planilla previstas en este precepto no excluye la posibilidad de que, en forma independiente, se le finque alguna otra responsabilidad en la que pudiera haber incurrido.

La participación en el presente procedimiento electoral, implica el conocimiento y la aceptación incondicional de todas y cada una de las bases que comprende esta Convocatoria.

7.- Del Acta de Mayoría.

7.1.- De no existir impugnaciones a la votación o resueltas las impugnaciones, el Colegio Electoral entregará el acta de mayoría a la planilla ganadora el día hábil siguiente, a los correos presentados durante el registro. Con esto se concluye el procedimiento electoral del Comité Directivo de la FEUM.

7.2.- Concluido el proceso de votación en calidad de cosa juzgada, la entrega del acta de mayoría y la toma de protesta del Comité Directivo Electo de la FEUM para el periodo 2021-2024, deberá llevarse a cabo el día lunes 22 de marzo de 2021 de manera virtual. Una vez que tenga verificativo lo anterior el referido Comité Directivo iniciará su periodo de gestión de tres años al día hábil siguiente.



PROCEDIMIENTO ELECTORAL DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS 2021-2024

8.- De los principios y valores rectores del procedimiento.

8.1.- Rigen el presente procedimiento electoral los principios de, buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, equidad, respeto, libre expresión de las ideas y actuar ético, además de los siguientes:

- I. Respeto a los Derechos Humanos, al principio pro-persona y al Código Ético Universitario;
- II. Legalidad, respeto y probidad;
- III. Inclusión y no discriminación;
- IV. Igualdad de género;
- V. Protección a las libertades de pensamiento;
- VI. Sufragio libre y secreto;
- VII. Los principios de interés superior de la niñez y la adolescencia;
- VIII. Preservación de la salud y protección a población en situación vulnerable ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y
- IX. Máxima publicidad y tolerancia;

El ejercicio de estos principios y valores no podrá suspenderse o restringirse salvo en los casos que establezca el marco legal aplicable.

9.- Del medio de contacto con el Colegio Electoral.

El medio de contacto del Colegio Electoral será el correo electrónico: feum@uaem.mx

10.- De la priorización de la salud publica en las actuaciones derivadas del presente procedimiento electoral.

Queda estrictamente prohibida cualquier conducta que se derive en materia de la presente Convocatoria o del Acuerdo que la regula que ponga en riesgo la salud pública o infrinja las disposiciones de las autoridades de salubridad derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID- 19), pudiendo ser sancionada la persona a quien se acredite la responsabilidad ante las instancias competentes.



**PROCEDIMIENTO ELECTORAL DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA
FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS
2021-2024**

11.- Del Sistema horario aplicable en el presente procedimiento electoral

La hora de inicio y de conclusión de todas las etapas del presente procedimiento electoral, se efectuarán dentro de los horarios que corresponden a la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

12.- De los casos no previstos.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y resueltos por el Colegio Electoral.

Mayores informes:

- <https://www.uaem.mx/feum-2021-2024>
- <https://sites.google.com/uaem.mx/eleccion-comite-feum/>
- Correo electrónico: feum@uaem.mx

Atentamente

Cuernavaca, Morelos a 20 de enero de 2021

Las y los CC. Integrantes del Frente Concejal Universitario de la Federación
de Estudiantes Universitarios de Morelos

La presente hoja corresponde a la Convocatoria para la elección del Comité Directivo de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos 2021-2024 emitida por el Frente Concejal Universitario de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, en funciones de Colegio Electoral, en su sesión de fecha 20 de enero de 2021.

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

LADY NANCY SOLANO MAYA | Fecha:2021-01-20 19:04:55 | Firmante

QPAVrfVrVjPTHcEeM/aulGlpOWRRzPTBTSJ8rfv/pvt5+kkUwCapy6ap+ckLnKPkWZ6eP0gw3CFY/tf6hIQVtIbYKdNUtaveMzFz/6y1ElrZirKawt30rjHLCCeZBNFB8Acg6ArWhugw
m+BEcGS6rZaig5uEkh3jEymJosRYnb9QsWukY46L8qbL8MEJS4I2v72yHZ4MT5DK0RVVWcDHHfEflm+2j1S1CD3Dt5zn0vighf/makijn/hekiYM8fS/eZKlc1w22bm1v8tL5kx+A+qE
uZTt3Qy2WV2SDOLhYdCAEW+PxV4WxI3YvBxvgjSbC5Q1r37Y8pWEeFdUuCXIUQ==

GERARDO DE JESÚS SERRANO SOTELO | Fecha:2021-01-20 19:05:12 | Firmante

gmmtx+HqB2QmhlCPqyQjc1fO9F4sJPIC61ba+oNEZ7iCdMwAdf35OWaUPodkhLWnPooAOMHRqmvfZotLu7Ksf6/HnV1Eky5xGzteQG2J8Jyw1mAYPBYaAzScO+uYtOLLVFP3e
OCaUI6ngcXQ8dOJ8bcuHbbJEpJ0BkVOQ/i+Q1hCMnk7CARKqHFSGrSZ4P135y41q6oZWnWSDmVODSaxQqqjD3Rm7qfjINRCjHmAOiHtzmjPZEdC8OL5WDIg00q2RZ5dxtare
MexQUo/vEQPr4/QV+STCvZd3opVxGX2AkMkaYj2M2ut1WASPWW1yuoyxvAMV9pa2p+b2ieaqKBlg==

ANNA ANTONIO GONZALEZ

| Fecha:2021-01-20 19:06:07 | Firmante

G3+y78Bw5s7W5N5omrCgJYGAcmqf4/Epr7hsn3nyt+Awewx04S4CfCBLUipYqOzpvxbD96LJmx+QAQtr3xAM04cBnfqQJsysN4OP4Y+IVjJADRMJkcol+5mfQjLx/zsAZF6Ej7PD
sCEoEOZrCue8L+RbTs+mS7ke5A2do/ftYJa0YENEi8iQ0+wa1Q2mupYs1GKLWVfdsraAcoP3PYxbvN6UKtc62reOhe/7XwiZPIYlhgyKf2x9OohOAb1zDaiUFMGukp0F5yk2/pNA
4oJ8b98fPD2xEjncP/TnBjhl94bqV3hxpDxXebSSDdLaxiTh+6T2L6dlz3iVkracwNQ==

ARACELI JUAREZ CRUZ | Fecha:2021-01-20 19:06:08 | Firmante

RBN0TxHkfbA5R9pGKik9gfWoi7BvHBPuNOPzmBHRcOwXmub7p3KnARl/NrcW2umr9FIDv2xO6ag7Haf1tUjtrBzf8EV9y5iTSi3NvifRBY7kwdYUyfq5BY5sYaDnpQDC6Cx82
0b70eKVbckLWZtrbz2EMASqOCB2YxsvEmjXGxF4UmNA71setjDO1fA28/ul0EqFmleEaQc3BZrtjSjV7j4voljsVA26i4B+aEvKjBALOE0gKOBvK8AD/rwtrwWYGsGDAF25neTZ4g
mvbNkvrFnUnPhXv/IrZqotY1sgE5NpkTueRAA6XL/NKQG7jhrqDKkoKrfIQNGHx4XNK0DQ==

GUSTAVO ALEJANDRO MUÑOZ JARILLO | Fecha:2021-01-20 19:07:04 | Firmante

ctiloQIWeabUiaD6xvLwMID5YLRVml/6WrbZkplc8UckfPG+7Erl1wDnNipqaf3neC2a4WgnY1VDC5XguDKTN2MomxRBC/wZJ4LNYtRut0e3ty7UyE017o23SMpC/HHHPmsTG
mfXAE799b8uHZIKD7MkQBVBsD0m33bvGQICZiYJOJmM+zRmEmKJn7IRhhDhtjeozqocXOGO5MrJUn4R93b6CYtWpTbXlBBBcsUm/IOU8+eTvLrX8vsv+DgCqN9K14vMGaZZq
xJL89Q4fUecoX+vNgjczwptVIN82DeywhXfsg/BEqZXS0jO8KmQejd5fCn1kNnMJu1kxKOW==

ERIK GONZALEZ GARCIA | Fecha:2021-01-20 19:09:48 | Firmante

oEISukiZLYogRYmUMiBWSRrQtasgrwb4PpXZnf5s3JLnKv61MqpVHV07oseTsK93JW3ftHncLuSKKLsBgulP+7bZQeRy7yKjz6jNI5dfc/kBDFkk4oRKVvkZjLiGq9sOUmxTRyadF7p
ekxAVEdTD4d6vn0lglxnbzHkeZH5QQR1U/8t+7btOwbMe9VxIsloHgo9mc9Uzy5pKJt2dMZsVK5G5dhVTDGCUbvQeSfSr2fyuZ18FnGqija1Zf+FXo7VaY/LAN4eyA8NaPvm09OU
MXzR4xuOzDSHAmeayqj5WAgCGGC4ZJhU4a0wzL0t7uzeni3RarqLHV/Igl4CCCvIuXw==

ARACELI GUERRERO ALONSO | Fecha:2021-01-20 19:10:52 | Firmante

eQBdPLZ/RCtA5rFaNC+hX4cmC6vM/z2Ysvd5eygcwpmInmVAnUfTDihP/oFz1136txUgWxAYm/e+1kpw+fOwp/9NunINRFHcMxEnCFFas+0fkPCajohQhqOkx3bbOvh+OfqJGO
+IUlLcDIhcejEF2NvkDk80Zcxij7Ww1Jrof9j/1U0f8SL2pRNq5RaM9ueGuYp5XrbYmQCj4J6H8YoPKky64Z24FcQMOZI/9fEOEOflRBAFBS1UM1dTJW04JF4P6leVOWJ7awd26E
v7NKtjOC9H7DiH5v528yBgkQzByltARzGC0ysQ2S+mKDIFyZovF4FRLP4WbqMIVbGjag==

LLUVIA RAMIREZ NAVARRO | Fecha:2021-01-20 19:12:52 | Firmante

k8kRGwkjqlaITN5o0FamHjiCqfCPTyRASly6tY91a7seK7Q2O1SihuLOdmEUZsgWWfRRHsmEi2BL71NPYHe2mDRUjv7YvmpqUxS3S+EpKSdiqgF71/v+gFW6VVNn+PHBs4BQs
FvTchIwya14fLrmeCo5CHo6WHzunWpHX2nllAxc0WzX07IJEULGL0OUFqgDvHvmb469+wFx+0Zmhm8kbAMjLIU+PeghFGUAgil8nB8jwwMGCEZvUrLqeb53DXuAcVvYaufM9jt
FlkJZ8Xc0Myd+OCOWJEKmuuaKPIQOMeSNKRNPCNClJ184NTl8sKnP+fnjP6irWV85wHYZYNnMA==

ARMANDO EDUARDO SERRANO MACEDONIO | Fecha:2021-01-20 19:14:49 | Firmante

AVP2Bi6Xyl0SPRrwNaCHXcTUlqcp8tB/PCOj7tmKDhOH4uixFL0gNhfQnEZnoc8AjjfSleY09w9W5ak2WGOqvWEV/0r0sQ8Y0n75+xc4yFk/TIzP9IYA+8qjdJ05Abbg7Z5KfLkFf3N
tOfglLAF+qOBRtDhC/+MajQ8+LJM+kis/9sjpPOVWnwYGVY3I07IS+6LPXHJbn+9CEP05e00HqDjbVGxadi7XVT/XH7UXi8JlcYeb1IxEEOleM5U6ul9BUIlmpxvAlf6q126hxAAN
LB8Mwgp3xFRwc/j0d03aXLCp5y6swM4P67rpQMMhrdEtstLgW8swHfCxtunPA==

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

JOSE EMMANUEL NAVARRO SANCHEZ | Fecha:2021-01-20 19:23:03 | Firmante

M/UZpPZ7VUa7XX8vNXAOJONE+7oyfGecA7YBth5RLqxs+5vvKlo1UokcBUbb9TbdD/gwDDK5fbRjQZ4qRVcN/QVKPxMEfC6Uud1v8bjC8sKVLsHYB9poFmw8s4zysDm5sRI2WNgKir8uVaoAddB6HZAozpZCtyGZ85IXc4PzFEPLSWJuQRj8JDN8V+4fAlhyBnFDFxM1J9pix7HzD6+Wm62x0qWDO6rDueZFGMC/L6oNfV3T9StUYscplbGpV/vKxvPmwAwKZbR6HCvoas+fQIUVYAU2/5cHAgH86kJP0PRhjoDSBVCaUV6997+lu7wShUaM/bzdnA1RaBUWCblfA==

BRAMDON JOVANNY ORTIZ GUTIERREZ | Fecha:2021-01-20 19:28:17 | Firmante

PfWQImBHzKwJMTUDgBkSxg7bQb/gTOKIIN5f4opbFg43r8dJAZ+XrxU4svlBBG1DU9oGMzD0hJKZF1BNGw4SCgz9XfsYrWf/gx0uedQQfUje8B2iauUZ/GYhJhBIFZ2TRJ9b5U/5YDwhUX7GhaiZr2gc7ZLOnO6uAkmbKrgmnJa6uzGk1GctQbTTGmyvdjhlU821itWP4Z0eejNg0329as9eNEohOQXgJEAOxR8tdRQOLplm6B0yhoi5CXsdn6giUFgtq5dgL3Zfr6/F7lxCWNYA229hGWD7deYrYgIGl/CklLab+er1c7sSDbKgsU9H9dVy00PKQbyhuTGefVDg==

KATYA DAYANNE MEJÍA ROBLES | Fecha:2021-01-20 19:29:31 | Firmante

RnePDDYeNmB/ZgTYj3GIPTThTNIgVMIJ6zNP11hFrshQIUboA2yI/RGNI/7TFOHB7EMB++ACZJZVcUSL36svQkmGn5wk795yTFv+847lt3cQAnFbEcJ8GdKQ1piaHSh7TeGsh0WnGxIRLq/r8DeJqR8VobgSjvV/s6l5HVU17cONUzrCwPizUocW5HT7lwRUrtAZYEdMR6VWis6NHdUQAXbAc7QOFBR2cd1ZmnA6HdzUuIINFbgpPRKSkU9gMwqba1rzKUXpKkN8//zykKf4en1udKiybqimOQXhoGfABvPZCuW9U9R1v2aGL1edLgDmOexJztL86oglcTJCLEcNg==

DIANA LETICIA VELAZQUEZ POBLANO | Fecha:2021-01-20 19:31:50 | Firmante

exzMHwainjNtvpUJ1Ryro+WnEveOYWSE5SgWbdJB18W9Wciaha7CbiQJ50VNDURNE90pX69ozhFZQvTCumMoGbmK EaE8SMLpvvceYbYsGrA+tp+I0AJkmUa6UKVUym1NTVUwQZs1sdhmU7rAfABQBJqKPyE74gxbmVUyL5apzzQ6kPAKEifROZEWnqcz90mSsY422lh+7LLhsh3Huld9AuxQa+deKEdit4ES8ve75epbwlxCagmyZLibXJxJFH0W/9Sx0gq9WJfnDM4l0yRMuDRqWAFTEXY2XPujUxBgcsM0JEAfwSWy/Rudkgy+Wao5ILPMH4pev8kkaC5A==

MARIO ANTONIO PARIENTE BAHENA | Fecha:2021-01-20 19:36:16 | Firmante

VfIFBSOTRkDe37g5Cn4Cb7hAH0EpsKdbGdnvmtUe97ci/Ml864L7KEG4EM2BtSwMPsUUPuhADCg4kfl7u2a+zpOnoflbiYX2rwABKFKVwN6gxtcTsnutyZ+TVGjps1TjHNVV8ThPr7kzP1FGQvPz/2B6xPDnYkl/B/UDbnNIJm1pWjv4GdlrVsUgrweEN7/BhMm/1bXJFVtXZEM08e7AZQyMAWaaVen3dvETH4NBTP+r/xhB+Ep9RHTXhtlyw2W7tMs4ekaoksbxAmEauto2NqXJxc+KydgZDMYFFib6M3ghaE5zS8ZB4/DpZDkaoyx7Gsn4jVanc1apGtiw==

KARLA MARICELA MATA SALGADO | Fecha:2021-01-20 19:40:40 | Firmante

jnUgE73R+YtbtAsct9tZTsYEVJLZdxGDxjwLc1cuR/ZzhfHkS0U3CYNZvaxexyH7ERKFRNMH4kL7MfM8Gb7BDu0NvkMs/GPF+mcPtjgKjmJWRc1V/scZ5UmwihOMtZu/HkwMLrRQ0JhMfPZNPCEP+U5GmpfDp+fBQNWDIBVJnHqbQs1DbZr201bEflg5KjwHf3FblniykDTYs0+MXN2L+L80aHi2DwIUZXh4fzJtj72Cd5WtgXjCUdZg1IMsY0htevJpXWTVKVRvdCbwgjr0cZjDMhwKwfnPP5KPNkp/01lu0tnFE8BZL8SFt4SxO6llx/wb8i0Cca62LN47pg==

UZZIEL ISMAEL BECERRA ESTRADA | Fecha:2021-01-20 19:55:59 | Firmante

IE1tJTWj0bXN8RcFAwkFR8eUpv4/eidQ+Shn0QVCzzlIKIRypmFE6leTGGQBUySMmQOyC+iv4mlz+rOHZ6wdM4CmtkJu7zbljnJTidf4Av5YIw08a9gxqj/eF1uOibssdKLh2vDZQIFDPRWHWklYCaLNY3mSRuzbHR4Z/Yfo1uyBKp60PEhf64Jz/RrB3TfCR6pkpY2OxGh6QwwxDHNOmbfzbf8edTNYcmnhayvUxx2rN5UAOU/L/L6igx7MfKfYCvw8s6lcH9keSnCBmgzN578s5V9b0ln2nJoJbwRzHPiYpEFZ8M33LdxdlF67/ESRGkbFNQbYqW1qSX7cow==

LUIS OSCAR TÉLLEZ VARGAS | Fecha:2021-01-20 20:07:20 | Firmante

cvFIRUmEHHLKiB/ZY4Wb5DPhvqN5ehnFtrnvC/21NSHU5Qrl7YMc11pnttl66cL0oRh/SnmqJ4plxPhiSKM+vOby2p2moeOKKzCFn+Enz1sgt/b9eg2ReJ0etq+fzYutoNBBGj4bhOA ZpuiNvZscuoINUIUwttW0vU1oIYXgDvBKLUMeW4OAumMl4uOEEl12XCZQK6NmgPJBoUEDRFAKhY5XYpytHnSVYfby2mmUemfAajuKKgl05FJfaan3z7GcV1vxVfTcZrR7lSjQ+vU+8Nj1/r3PzEU0vDefPCQVYimwtHBbYH6vCbIB7s2czARoVDAuyBrDR1aZ3lzZOVA==

MANUEL ISAAC MORALES OLIVARES | Fecha:2021-01-20 21:15:15 | Firmante

kTGF0wTZg6Z4KFF7hPBXN1T2m8sPi/zhzvIv/r/Uzaymzprug5GnoBdY1juNc7swoDU61dUQZ3mzDFx4mImSIM3W8XE28w891A9LW+4bgscbMI2D54qw0OxRF7k0vU2WQ2R02VfCSxt+FUoqYgDLS0RrIXWHacc+yHr7ZvJJ2AFtVoAwqvJQ/3EtKOQq/g1Zf1/0QwmyEFhr3Ep28d5IjlvSPzq6fL8DuQ1YrMVhpWNC2Crni5NsC0aHGJWTON8oLvOSH eDS7l+5pR0Hd+clKbrtgQdJzqjcl3m6U8h7Z0GCTLiZIRZa0u5qLXmLcKCMrIEVXkGYdjaQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



PVuzr7

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/0yjf1GlohbLzhFGe6Mnytm3H2yS5DYAP>